

La Justicia a la altura de estos tiempos: Informe de Gestión

Periodo 20.03.2020 – 16.07.2020



Contenido

| | |
|--|---|
| Contenido | 2 |
| Introducción | 3 |
| Desarrollo..... | 3 |
| Trabajo Remoto: 19.201 Usuarios habilitados, 10.000 concurrentes | 3 |
| Firma electrónica y Firma Digital..... | 4 |
| Correo electrónico: 3.907 gestiones de accesos | 7 |
| Gestión de accesos: 22.408 solicitudes cumplimentadas | 7 |
| Seguridad física aplicada a edificios del PJN..... | 8 |
| Centro de Datos del Poder Judicial de la Nación..... | 9 |
| Continuidad de las actividades | 9 |



Introducción

El presente informe tiene como fin dar a conocer las medidas y trabajos desarrollados por la Dirección General de Seguridad Informática durante la Feria Extraordinaria dispuesta por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante acordada Nro. 6/2020, y sus posteriores prórrogas, en base al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 297/2020 que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio a raíz de la propagación del virus COVID-19.

Desarrollo

La Dirección General de Seguridad Informática, acompañando las medidas adoptadas frente al contexto actual, continúa asegurando uno de los activos más importante del Poder Judicial de la Nación: la información en formato digital.

En tal sentido sigue aplicando las herramientas necesarias para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de esta, disminuyendo el riesgo a la que se expone la misma.

Trabajo Remoto: **19.201** Usuarios habilitados, **10.000** concurrentes

Las VPN (*Virtual Private Network*) permiten “extender” en forma segura la red de área local sobre una red pública. A través de ellas, los miembros de las distintas Dependencias del Poder Judicial de la Nación, con credenciales de acceso personales, acceden a los distintos recursos de red.

El área de Seguridad Lógica tuvo a su cargo la actualización de grupos - *mediante los cuales se otorgan los derechos de acceso*- sobre la Red Privada Virtual, como así también la configuración necesaria para adaptar la estructura de seguridad de red ya existente a la nueva modalidad de teletrabajo.

En paralelo al mencionado trabajo, el Departamento de Administración de Usuarios y Accesos, fue otorgando las credenciales de acceso a las VPN al personal del Poder Judicial de la Nación.

Ante la cantidad de solicitudes, se habilitaron credenciales de acceso remoto para **13.500** usuarios, que recibieron en su casilla de correo electrónico institucional de PJN (pjn.gov.ar) los datos de acceso, manteniendo de esta forma la confidencialidad de éstos.

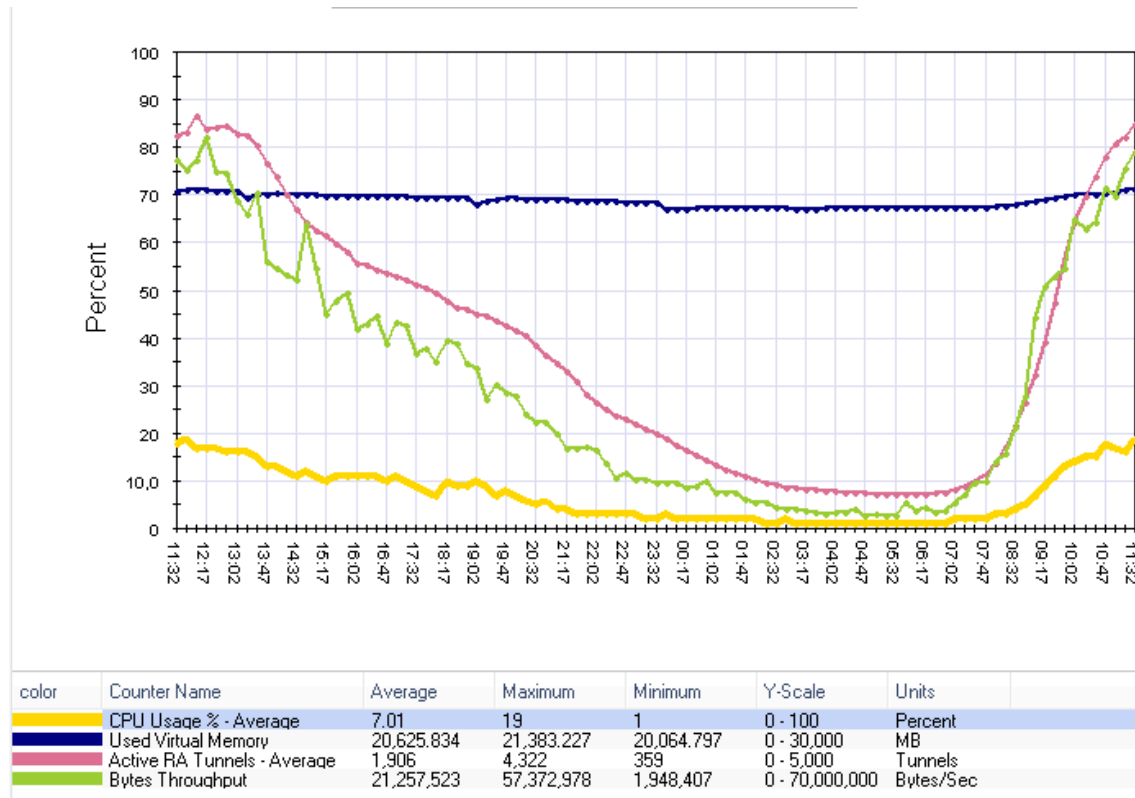
Durante el periodo 20/03/2020 – 16/07/2020, **5.786** usuarios solicitaron altas o modificaciones sobre el acceso a la red privada virtual a través de sus Referentes de Fuero.

Del análisis del tráfico que se efectúa periódicamente, al día de la fecha se han monitoreado picos de hasta **10.000 conexiones** VPN simultáneas,



teniendo una estructura preparada para soportar 20.000 conexiones concurrentes, teniendo 19.201 usuarios habilitados para el acceso.

El siguiente gráfico proporciona información específica del uso porcentual de la Red Privada Virtual con muestras cada 45 minutos.



Firma electrónica y Firma Digital

La ley Nro. 25.506 define la firma electrónica como el conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación.

Dado el contexto actual, la Dirección General de Tecnología, implementó a partir del 20 de abril la posibilidad de utilizar la firma electrónica dentro del Sistema de Gestión Judicial, LEX100, adaptando de este modo las herramientas existentes a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de justicia a toda la comunidad.

Esta nueva funcionalidad, generada en consenso con esta Dirección General, impactó en el Departamento de Administración de Usuarios y Accesos y en el área de Seguridad Lógica de la Dirección General de Seguridad Informática; se habilitaron las firmas electrónicas en las cuentas de usuario de cada Dependencia, a los agentes, funcionarios o magistrados del PJN que la solicitaran, ya sea en forma directa o por medio de su Referente de Fuero, habilitando a través de estos 817 firmas electrónicas en distintas



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática

Dependencias, y se adaptó la Red Privada Virtual para que esta solución sea aplicada en la modalidad de teletrabajo.

Tal es la importancia de la disponibilidad de este recurso que ha sido aceptado y reconocido por distintas Cámaras de todo el país en sus respectivos informes de gestión:

Cámara Civil y Comercial Federal:

Por otra parte, se desarrolló una intensa labor a través de las dependencias generales. La Oficina de Asignación de Causas, -en una primera etapa aun de modo presencial (limitado a funcionarios) y en una segunda, de modo totalmente remoto- además de las tareas que lleva a cabo habitualmente, ha colaborado con los jueces, el resto del personal y el público en general, en la implementación de herramientas tales como el ingreso de demandas vía electrónica, la habilitación de perfiles para el teletrabajo, la incorporación de la **firma electrónica**, etc., actuando para ello como conexión con la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura.

Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia:

Fue así que se implementaron nuevas formas de presentación y producción de actos procesales, priorizando el empleo de herramientas digitales que permitan la tramitación remota y el uso de **firmas electrónica y digital**. Ello con el objeto de resguardar la debida prestación del Servicio de Justicia, a la par de evitar la concurrencia de personas y su circulación tendiente a la preservación de la salud de los integrantes de nuestros Tribunales, de los profesionales y de los destinatarios del quehacer judicial.

Cámara Federal de Apelaciones de Rosario

Así también se nos proveyó de la posibilidad de utilizar **firma electrónica**, la de presentar demandas por vía digital, realizar audiencias por video conferencia o llamadas con video para hacer acuerdos, etc. alternativas que exigieron ajustes, reglamentaciones variadas para llevarlas adelante, mucha dedicación, coordinación y extensas jornadas de trabajo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática

Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata

Informatización y digitalización: con el fin de facilitar los trámites judiciales por vía electrónica, mediante Resolución Nro. 35/2020 del 14/04/2020 se implementó delegar en la Secretaría de Superintendencia la remisión desde su cuenta de correo oficial a la cuenta de la Dirección General de Seguridad Informática la nómina de mesas de entrada a las que se deberá asignar una cuenta de correo y funcionarios responsables de su administración, delegando en el Departamento de informática la capacitación para facilitar el uso de la **firma electrónica** digital.

Cámara Federal de la Seguridad Social

Se habilitó dentro del sistema Lex 100 el proyecto de despacho digital y la **firma electrónica**. De esta manera se crea un proyecto en forma digital de un expediente físico,

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

trabajo remoto, y solo en relación a actuaciones que están íntegramente digitalizadas, con estricto resguardo del derecho de defensa. Establece que las solicitudes de obtención de claves y la asistencia para acceder a la utilización de la **firma electrónica** se hará al referente del fuero con arreglo a determinado

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

5. Avances:

Desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio a la fecha se han logrado los siguientes avances:

1. Adjudicación de claves **VPN** a todo el fuero para el trabajo remoto.
2. **Firma electrónica.**

Juzgados de Ejecución Penal

En promedio se aplicaron aproximadamente **25.000 firmas electrónicas** durante este período.

II.- Que a la fecha se encuentran **en pleno trámite** ante los cinco juzgados **19.235 causas**, distribuidas de la

Los distintos informes de gestión de cada Cámara se encuentran publicados en el sitio <http://www.consejomagistratura.gov.ar/>

La Firma digital es el resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital es susceptible de verificación por terceras partes, y permite la identificación del firmante y la detección de cualquier alteración del documento digital posterior a su firma. Por estas características es que la firma digital se ha convertido en instrumento de vital importancia durante el periodo de aislamiento.



Desde la Dirección General de Seguridad informática, se ha brindado soporte a alrededor de **150** usuarios que ya contaban con esta herramienta y se han entregado **250** nuevos dispositivos criptográficos, distribuidos entre personal del Consejo de la Magistratura, de la Seguridad Social, del fuero Contencioso Administrativo Federal, y Penal; al interior del país, dependencias judiciales situadas en Corrientes, Jujuy, Córdoba, Salta, Mendoza y Santa Fe. La provisión y envío, coordinado desde el área de Administración de esta Dirección General, con la colaboración del personal de la Dirección General de Recursos Humanos.

Correo electrónico: **3.907** gestiones de accesos

El correo electrónico institucional, ya sea personal como los pertenecientes a las distintas Dependencias, se convirtió en la principal herramienta de comunicación entre Poder Judicial de la Nación y organismos externos.

Es por ello, que esta Dirección General a través de los Referentes de Fuero recibió **3.907** requerimientos de correos; creación de nuevas cuentas de usuarios y/o el restablecimiento de los datos de acceso, por olvido u omisión.

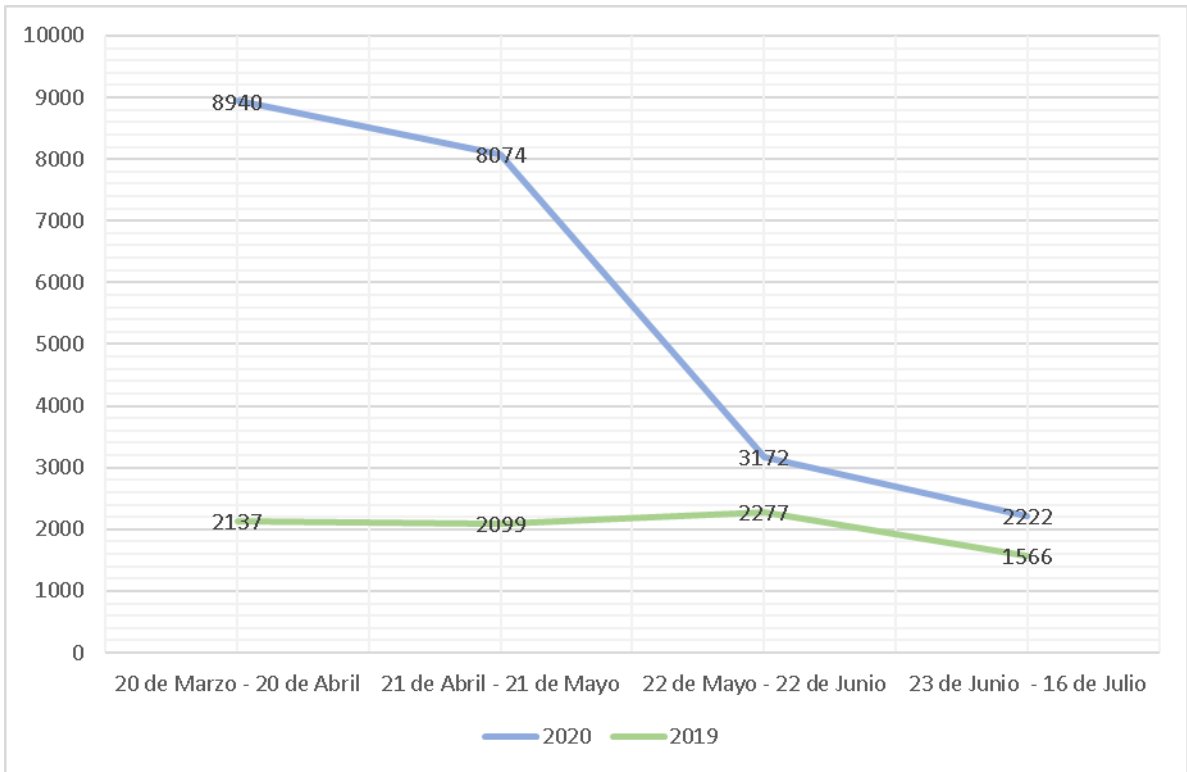
Teniendo en cuenta que mediante Acordada Nro. 12/2020, la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 13/04, aprobó el "*Procedimiento de Recepción de Demandas, interposición de Recursos Directos y Recursos de Queja ante Cámara*", el Departamento de Administración de Usuarios y Accesos de esta Dirección General creó y comunicó **103** nuevas cuentas de correo electrónico específicas, para dar cumplimiento al procedimiento.

A su vez, y dentro del trabajo habitual del Departamento de Administración de Usuarios y Accesos, con el fin de impedir el acceso no autorizado a los sistemas de información se inhabilitaron los accesos a **205** cuentas de usuarios de correo electrónico PJN, de agentes que por desvinculación con el Organismo perdieron su condición de tal.

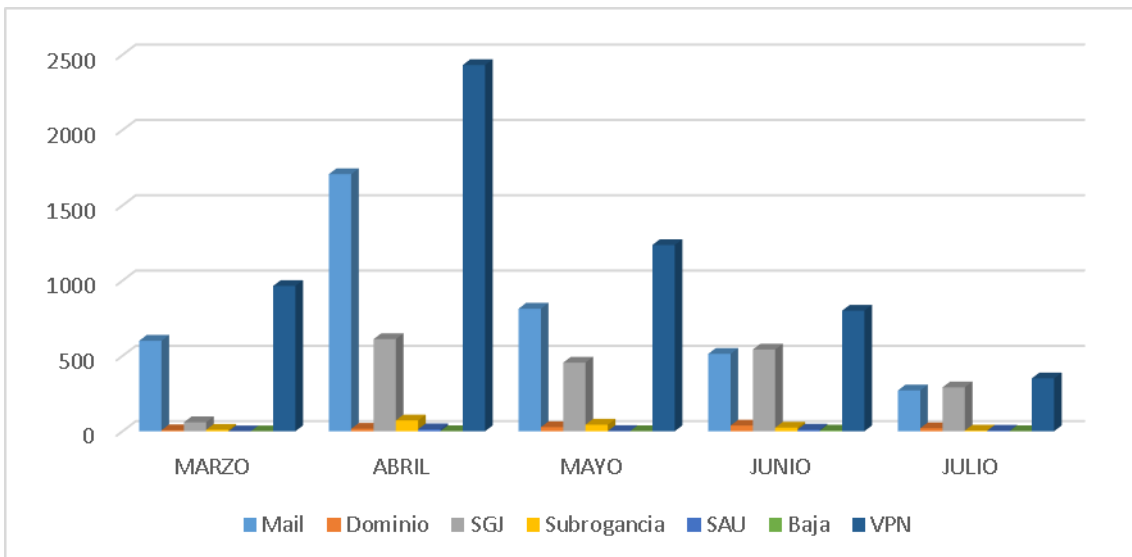
Gestión de accesos: **22.408** solicitudes cumplimentadas

Teniendo en cuenta los distintos requerimientos de seguridad de cada una de las aplicaciones, y con el objetivo de impedir el acceso no autorizado a la información, el Departamento de Administración de Usuarios y Accesos ha gestionado los distintos accesos solicitados, sobre los distintos sistemas del Poder Judicial: LEX100, VPN, SAU, dominio, correo electrónico, etc.

Durante el periodo comprendido en el presente informe se notó, en la primera etapa un incremento de un **318,3%** de las solicitudes de usuarios en comparativa con el año anterior; un incremento en un **284,6%** en el segundo periodo, un **39,3%** en el tercer período, manteniendo un **41,9%** de incremento en el último tramo.



El siguiente gráfico muestra la cantidad de requerimientos canalizados a través del Sistema de Administración y Gestión de Usuarios clasificado por sistema o funcionalidad durante el período 20 de marzo - 16 de julio.



Seguridad física aplicada a edificios del PJN

Durante este período el personal del Área de Seguridad Física de esta Dirección General, reforzó el monitoreo y control del funcionamiento de los sistemas de videovigilancia, a fin de evitar la indisponibilidad de los sistemas de monitoreo colocados en las zonas de acceso de 13 edificios donde se alojan distintas dependencias judiciales.



También se realizaron distintas vocalías técnicas para renovación del mantenimiento de aquellos sistemas que lo requieren, e incorporación de sistemas de videovigilancia dos edificios que se incorporarán a la red de monitoreo ya existente.

Centro de Datos del Poder Judicial de la Nación

El Centro de Datos del Poder Judicial de la Nación, constituye el espacio físico donde se concentran los recursos necesarios para el procesamiento de la información, por lo que se lo considera un edificio *crítico* para un correcto funcionamiento del servicio de justicia.

En tal sentido las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, a nivel edilicio del Centro de Datos y de la Sala Cofre son prioritarias y están a cargo del personal de Mantenimiento Edilicio de esta Dirección General.

En coordinación con los distintos proveedores se realizaron los mantenimientos de ascensores, luces de emergencia, central de incendio, fumigación, etc. También se realizaron trabajos de pintura e iluminación en el salón de primer piso, principal sede del personal técnico.

Dentro de la Sala Cofre, se realizó el mantenimiento de los aires acondicionados a cargo de la refrigeración del hardware del Centro de Datos, chequeo continuo de las mediciones de los tableros, toma de temperatura de instalación eléctrica, chequeo del medidor de micro partículas y verificación del estado del consumo eléctrico de las UPS.

A fin de mantener vigente el plan de contingencia, se ejecutó el procedimiento de consumo y renovación de combustible de los tres generadores del edificio. Esto garantiza, su correcta puesta en marcha ante un corte de energía por parte de la empresa distribuidora, asegurando la actividad del equipamiento del Centro de Datos del Poder Judicial.

Continuidad de las actividades

Además de las operaciones extraordinarias que surgieron en esta etapa atípica, se continuaron las tareas habituales y propias de la Dirección General: escaneo de vulnerabilidades de los sitios, actualización de certificados, mantenimiento de antivirus, copia de resguardo de sistemas internos de esta Dirección, mantenimiento y soporte sobre la Red Privada Virtual, producción, actualización y publicación de procedimientos generales.

A su vez, en el período informado se generaron 79 expedientes de pago en los que esta Dirección General ha conformado los servicios y bienes recibidos, trabajando en forma coordinada con la División Técnica de la Dirección de Administración Financiera, a fin de respetar los plazos establecidos en las distintas órdenes de compra y fundamentalmente a los adjudicatarios que se han adecuado a todos los cambios implementados.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática

Se rindieron los dos primeros trimestres de los Gastos de Funcionamiento asignados y se conformaron las locaciones de servicio y se propiciaron las renovaciones necesarias.

Se dispuso de una organización acorde a la situación sanitaria actual en lo que respecta al funcionamiento de la Dirección a fin de dar cumplimiento a la resolución CM Nro. 33/2020, sin perder de vista el cumplimiento de las disposiciones y protocolos sanitarios vigentes para el cuidado del personal, para que la circulación sea la mínima indispensable y exceptuando a los agentes que se encuentren dentro de los grupos de riesgo. Todo ello, evitando la interrupción de los servicios que atiende la presente Dirección.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Seguridad Informática puede seguir brindando el servicio de seguridad al que está avocada, manteniendo el aislamiento social necesario en resguardo de su personal, quienes han demostrado tener un compromiso destacado en sus funciones.